

	RESOLUCIÓN N°041 (15 de mayo de 2025)	Código: FO-CPO-17
		Versión: 4
		Fecha de Aprobación: 15/05/2019
		Página 1 de 1

"POR MEDIO DE LA CUAL SE SUSPENDE TEMPORALMENTE LA RETRETA MUNICIPAL - TULIO ALBERTO MEJÍA GARCÉS"

El Concejo Municipal de Sabaneta, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia; la Ley 136 de 1994; el Acuerdo 01 del 31 de enero de 2023 y la Resolución No 24 de 2010,

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo Municipal N°030 del año 2002, en su Artículo Primero, establece: "Adóptese la Retreta Municipal creada por el Acuerdo 025 de 1993 como un programa institucional del Concejo, que se realizará el segundo y cuarto domingo en el Parque Simón Bolívar de Sabaneta".

Que la Resolución N°24 del 17 de marzo de 2010 reglamenta la Retreta Municipal y establece en su parágrafo primero que, por motivos de preservación del orden público o situaciones ajenas a la voluntad del Concejo, esta podrá ser trasladada o suspendida temporalmente.

Que mediante acto administrativo la administración municipal de Sabaneta ha declarado la calamidad pública en el municipio como consecuencia de la ola invernal que ha generado graves afectaciones a la infraestructura y a la seguridad de los habitantes del municipio.

Que, en consecuencia, y como medida de respeto al luto colectivo por las pérdidas humanas y materiales, así como de prevención frente a posibles riesgos, se considera procedente suspender la realización del programa institucional de Retreta Municipal.

RESUELVE

PRIMERO. Suspender temporalmente la **RETRETA MUNICIPAL TULIO ALBERTO MEJÍA GARCÉS** del Concejo Municipal de Sabaneta, hasta tanto se levante la medida de calamidad pública declarada por la administración municipal.

SEGUNDO. La presente Resolución será publicada en la página web y en la cartelera de la corporación.

TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Sabaneta a los quince (15) días del mes de mayo de dos mil veinticinco (2025).

PULÍQUESE Y CÚMPLASE


JUAN DAVID MONTOYA VÁSQUEZ
 Presidente


GABRIEL ARTURO VANEGAS CH.
 Secretario General


 Proyectó componente jurídico: **Gabriela Duarte Guayara**
 Abogada